

Expediente: **13/23**

Carátula: **DIP OMAR ALFREDO Y MARTEL TERESA BEATRIZ C/ DIP HERNAN EXEQUIEL Y DIP ROQUE AUGUSTO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **19/06/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIP, HERNAN EXEQUIEL-DEMANDADO

20178608917 - DIP, OMAR ALFREDO-ACTOR

20178608917 - MARTEL, TERESA BEATRIZ-ACTOR

20258181817 - DIP, ROQUE AUGUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 13/23



H20703690520

JUICIO: DIP OMAR ALFREDO Y MARTEL TERESA BEATRIZ c/ DIP HERNAN EXEQUIEL Y DIP ROQUE AUGUSTO s/ REIVINDICACION - EXPTE 13/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de junio del 2024, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Sr. **DIP OMAR ALFREDO** y la Sra. **TERESA BEATRIZ MARTEL** como parte actora, el Dr. **RODOLFO CESAR ROMANO** y el Dr. **MANUEL DURAN** ambos en carácter de patrocinantes de la parte actora, los Sres. **ROQUE AUGUSTO DIP** y **HERNAN EXEQUIEL DIP** como parte demandada y el Dr. **JOSE ADOLFO VEGA** en carácter de apoderado de la parte demandada.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

En primer término y, conforme las facultades otorgadas por el artículo 132 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, el Sr. juez invita a las partes a conciliar el presente juicio.

S.S. le otorga un plazo de 48hs. al Dr. Duran a los fines de reponer los recaudos legales pertinentes a su patrocinio.

*En atención a que las partes no han llegado a una conciliación, se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del actor N° 3, 4, 5 y 7. Se toma la declaración al primer testigo, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **ROSA NILDA GOMEZ** DNI N° 4.446.646, 80 años, jubilada, con domicilio en manzana C, casa 26, Barrio Cristo Rey - Juan Bautista Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

*Acto seguido, se toma la declaración el segundo testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **DALMACIO DARDO FUNES**, DNI N° 8.622.464, 72 años, docente jubilado, con domicilio en Mza A lote 27, barrio Cristo Rey.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

*Acto seguido, se toma la declaración a la tercer testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **MARIA CELESTE MURONI**, DNI N° 32.820.011, 37 años, empleada pública, con domicilio en Villa Belgrano, Juan Bautista Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

A continuación se produce la prueba de declaración de parte ofrecida por la parte actora en el cuaderno de prueba N°6.

Se presenta en esta audiencia el absolvente **ROQUE AUGUSTO DIP**, (**demandado**) y el Sr. juez procede a la apertura del sobre cerrado que contiene un pliego con 10 posiciones, para ser agregado en el expediente. Abierto el acto, el juez aprueba todas las posiciones propuestas y el absolvente procede a deponer conforme a ellas, quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

Se procede a realizar a aclaratorias, en primer término el Dr. Duran. En segundo término toma la palabra el Dr. Vega.

Atento al horario y a que la sala de audiencias debe desocuparse a las 11:00hs, se procede a fijar **FECHA PARA AUDIENCIA COMPLEMENTARIA EL DÍA 24/06/2024 A LAS 11 HS. A EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD CON LA PRESENTE AUDIENCIA, EN IGUAL MODALIDAD A LA DEL DÍA DE LA FECHA.**

Queda notificado de pleno derecho el Sr. Omar Alfredo Dip, para la absolución de posiciones, y se deja constancia del compromiso de la parte demandada de notificar a los testigos ofrecidos.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 18/06/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.